



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25166 a 184/25169	09/10/2020	62554 a 62557
184/25239	09/10/2020	62636
184/25241 a 184/25243	09/10/2020	62638 a 62640
184/25321	13/10/2020	63009

AUTOR/A: GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX); MESTRE BAREA, Manuel (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Consejo de Ministros el pasado día 6 de octubre aprobó la modificación de los límites de gasto establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en concreto a los ejercicios presupuestarios 2021 y 2022, con la finalidad de posibilitar al Ministerio de Defensa llevar a cabo proyectos de la Dirección General de Infraestructuras y de la Dirección General de Armamento y Material objeto de estas preguntas.

En el momento actual del proceso de los Presupuestos Generales del Estado de 2021 no se pueden precisar los recursos que se destinarán a estos proyectos.

Madrid, 03 de noviembre de 2020